EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C.

HACE CONSTAR:

Que la contratación requerida, para prestar el servicio de internet, canales de datos, hosting y demás servicios de conectividad con destino a la sede principal, las direcciones territoriales y el vivero La Florida de la Corporación Autónoma Regional del Cauca". Se encuentra incluido debidamente en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios de la Entidad para la presente vigencia fiscal 2024 y a su vez también se encuentra publicado en el Plan Anual reportado en la plataforma de contratación pública SECOP II mediante el código 81112101.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de abril de 2024.

LUCELY GUTIERREZ TAO
Subdirectora Administrativa C.R.C.

***PROYECTÓ:** Jaime Buitrago Viveros*

Powered by CamScanner

ıN

Código UNSPSC	81112101 - Proveedores de servicio de internet (psi) x Agregar códigos UNSPSC
Descripción:	prestar el servicio de internet, canales de datos, hosting y demás servicios de conectividad con destino a la sede principal, las direcciones territoriales y el vivero la florida de la corporación autónoma regional del cauca", adquisición de equipos informáticos, partes y accesorios - impresoras, para fortalecer la infraestructura y la gestión de tecnología en el marco del cumplimiento de los planes, programas y proyectos de los procesos de la corporación autónoma regional del cauca *
Fecha estimada de inicio de proceso de selección:	Abril *
Fecha estimada de presentación de ofertas:	Abril *
Duración del contrato:	5 Mes (s) *
Modalidad de selección:	☐ Selección abreviada - acuerdo marco Selección abreviada menor cuantía *
Fuente de los recursos:	Recursos propios *
Valor total estimado:	89.763.747 * COP
Valor estimado en la vigencia actual:	89.763.747 * COP
Se requieren vigencias futuras?:	○ Sí ◉ No *
Estado de solicitud de vigencias futuras:	NA *
Unidad de contratación:	GRUPO CONTRATACION JURIDICA
Ubicación:	Cauca - Popayán x Agregar
ıo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a ıon lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No *

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitana locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

ısable

Nombre:	JHONATAN TAFUR GOMEZ
Teléfono:	8333232

Powered by CamScanner